CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°37

Fecha: Jueves 15 de octubre de 2026.
Horario: 10:00 hrs. – 11:30 hrs.
Lugar: Reunión vía plataforma Zoom transmitida por la plataforma YouTube. (Transmisión en vivo)

Asistencia:

	Organización	**Representantes**
1	Asociación de Empresas y Profesionales de Software, Tecnologías y Servicios Afines (CHILETEC)	Francisco Mardones Espinosa
2	Asociación de Exportadores de Productos Lácteos, EXPORLAC Chile AG.	Guillermo Iturrieta Cattán
3	Asociación Gremial de Industriales del Plástico, ASIPLA.	Hugo Baierlein Hermida
4	Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos, ASILFA.	Patricio Huenchuñir
5	Asociación Internacional de Mujeres de la Industria Naviera y el Comercio Internacional, WISTA Chile.	Miriam Olivares Irribarren
6	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, CNC.	Muriel Sciaraffia
7	Centro de Desarrollo Económico Internacional de la Universidad de Valparaíso	Daniella De Luca Navarrete
8	Centro de Estudios Internacionales Pontificia Universidad Católica de Chile.	Jannine Ullauri Crespo
9	CHILESERTUR	Evelyn Henríquez Cádiz
10	Colegio de Ingenieros de Chile	Sergio Wilhelm
11	Confederación de la Producción y del Comercio, CPC.	Jorge Lira
12	Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile	Marcos Veragua Contreras
13	Consejo Nacional de la Micro Pequeña y Mediana Empresa de Chile, CONAPYME	David Singh Vásquez
14	Corporación Ciudadanos en Acción de Quinta Normal	Jenny Linares Ulloa.
15	Corporación Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile MUCECH	Raúl Iturrieta Puebla
16	Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta, FEDEFRUTA.	Fabiola Becerra Córdova
17	Fundación Chilena del Pacífico.	Luis Pino Gumucio
18	Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile	Ignacio Sánchez González
19	ONG Derechos Digitales	Juan Carlos Lara
20	Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales, SCD.	Jorge Mahú Baeza
21	Sociedad de Fomento Fabril, SOFOFA.	Raimundo Jara
22	Sociedad Nacional de Agricultura, SNA.	Francisco Gana Errázuriz
23	Sociedad Nacional de Minería, SONAMI.	Carlos Gajardo Roberts
24	Sociedad Nacional de Pesca, SONAPESCA.	Rodrigo Zamora Gómez
25	VideoGames Chile	Maureen Berho

Organizaciones que no asistieron:

- Asociación de Exportadores de Carnes de Chile A.G., ChileCarne.
- Asociación Gremial de Emprendedores de Chile, ASECH.
- Cámara Aduanera de Chile A.G
- Cámara de Comercio de Santiago – CCS.
- Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS)
- Frutas de Chile
- Fundación Wazú Para la Inclusión Laboral

Vicepresidenta: Sra. Miriam Olivares.
Secretario Ejecutivo: Sr. Antonio Aldunate, SUBREI.
Secretario de Actas: Sr. Ricardo Santana, SUBREI.

Expositores:

- Sr. Felipe Lopeandía, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales.
- Sra. Tania Pierotic. Jefa Departamento de Inversiones, Servicios y Economía Digital.

I. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La 37° sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la SUBREI fue dirigida por la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Miriam Olivares Irribarren, debido a la ausencia justificada del Presidente, Sr. Felipe Serrano Solar. La Sra. Olivares inició la sesión con unas palabras de saludo expresando su agradecimiento por la participación continua y el compromiso permanente de las organizaciones integrantes con este espacio institucional de diálogo ciudadano. Asimismo, saludó a los expositores de la SUBREI, subrayando que el trabajo colaborativo entre el sector público y la sociedad civil fortalece la comprensión y el seguimiento de las materias vinculadas a las relaciones económicas internacionales de Chile.

A continuación, la Vicepresidenta expuso la pauta de trabajo establecida para la sesión, la cual contempló el desarrollo de los siguientes puntos:

- Exposición sobre los instrumentos internacionales suscritos por Chile en materia de minerales críticos y la implementación de acuerdos comerciales orientados a los encadenamientos productivos y la participación de las PYMEs en las Cadenas Globales de Valor.
- Presentación del mecanismo de revisión de inversiones extranjeras vinculadas a sectores estratégicos (Investment Screening).

II. PRESENTACIÓN DE LA AGENDA COMERCIAL Y DE INVERSIONES

El Director General de Asuntos Económicos Bilaterales, Sr. Felipe Lopeandía Wielandt, inició su intervención contextualizando la profunda transformación geopolítica y económica que han experimentado los minerales críticos y las tierras raras a nivel mundial, fenómeno que cobró una

relevancia estratégica acelerada a partir de los primeros años de la década de 2010. Explicó que la expansión global de las tecnologías limpias, la transición energética, la electromovilidad y los avances en la industria de alta tecnología y defensa han incrementado la demanda internacional por este tipo de insumos primarios, los cuales resultan esenciales e insustituibles para la producción de componentes de vanguardia.

En su análisis, el Sr. Lopeandía advirtió sobre la existencia de una elevada concentración en las etapas de extracción y procesamiento de estas materias primas por parte de un actor internacional predominante. Indicó que esta estructura concentrada ha generado crecientes tensiones comerciales y una marcada preocupación entre los países consumidores respecto de la vulnerabilidad y la seguridad en el suministro, situación que se agudizó fuertemente tras las disrupciones logísticas derivadas de la pandemia del COVID-19. Ante esta realidad, potencias globales y bloques económicos como los Estados Unidos y la Unión Europea han estructurado estrategias intensivas orientadas a diversificar sus fuentes de aprovisionamiento y reducir los riesgos de dependencia unilateral. Aclaró asimismo que no existe una nómina uniforme ni una definición internacional única sobre qué constituye un mineral crítico, sino que cada país la determina de manera soberana y dinámica conforme a sus propias necesidades industriales, tecnológicas y de seguridad nacional.

En este escenario de alta exigencia global, el Director resaltó que Chile se posiciona en una centralidad estratégica de primer orden debido a su excepcional riqueza geológica, lo que le otorga tanto la oportunidad como la responsabilidad de consolidarse como un proveedor confiable y estratégico para la transición energética mundial. Apoyando su exposición en indicadores cuantitativos, precisó que, en materia de cobre, Chile posee las mayores reservas globales conocidas con 180 millones de toneladas métricas, cifra que representa el 18,4% del total mundial y que lo sitúa como el principal exportador de concentrados de cobre del planeta. Respecto del litio, informó que al cierre del año 2025 el país se ubicó en el segundo lugar de los exportadores globales por valor total con un 20% de participación de mercado (por detrás de Australia, que concentró un 25%). Sin embargo, al examinar exclusivamente el segmento de litio con procesamiento y refinación industrial -carbonato e hidróxido de litio-, Chile lideró holgadamente el ranking internacional al concentrar el 46% del valor total exportado a nivel mundial.

Con el propósito de canalizar esta posición de ventaja hacia un desarrollo sostenible, el Estado chileno oficializó en enero de 2026 la Estrategia Nacional de Minerales Críticos, la cual establece directrices normativas para un conjunto prioritario de recursos que abarca cobre, cobalto, litio, molibdeno, renio, tierras raras, antimonio, selenio, oro, plata, hierro, yodo y boro. El Sr. Lopeandía enfatizó que la orientación medular de esta política estatal consiste en superar la condición histórica de mero extractor de materias primas primarias para estructurar un verdadero "ecosistema o entorno virtuoso". Explicó que dicho esquema se articula en torno a cuatro ejes fundamentales: la agregación de valor local e industrialización de los procesos de refinación; la atracción de tecnologías sostenibles de última generación para la exploración y explotación; el desarrollo de capital humano especializado e investigación científica aplicada; y el resguardo estricto de la soberanía nacional sobre los recursos, preservando de forma irrenunciable la capacidad regulatoria del Estado.

En materia de política comercial y cooperación internacional, el Director reportó que Chile ha firmado múltiples Memorandos de Entendimiento (MdE) e instrumentos bilaterales no vinculantes enfocados en promover la inversión estratégica, la innovación tecnológica, el fortalecimiento de proveedores de servicios mineros y la construcción de cadenas de suministro seguras y resilientes. Detalló que Chile mantiene este tipo de acuerdos bilaterales vigentes con Sudáfrica, Alemania, la Unión Europea, Argentina, Canadá, Japón, los Emiratos Árabes Unidos, Brasil, China, Perú y, suscrito recientemente durante el año 2026, con los Estados Unidos.

Finalmente, en lo relativo a instrumentos comerciales vinculantes, el Director General destacó la incorporación del Capítulo 8 sobre Materias Primas y Energía en el Acuerdo Comercial Interino y en el Acuerdo Marco Avanzado (AMA) suscrito con la Unión Europea. Asimismo, dio a conocer que en las negociaciones comerciales avanzadas del acuerdo CEPA con la India, se discute la inclusión de un capítulo exclusivo sobre minerales críticos, diseñado para normar la cooperación técnica bilateral y establecer incentivos dirigidos a atraer capitales e inversiones de origen indio para el desarrollo de proyectos de exploración y procesamiento en Chile.

Cadenas Globales de Valor (CGV), Encadenamientos Productivos y Participación de las PYMEs

El Director General continuó la exposición abordando la estrategia gubernamental para insertar activamente la oferta productiva nacional en las Cadenas Globales y Regionales de Valor. Conceptualizó la cadena de valor como la secuencia completa de tareas y actividades interconectadas que ejecuta una empresa desde la concepción inicial de un bien o servicio, pasando por las etapas de investigación y desarrollo (I+D), diseño, compras y aprovisionamiento (FEO/FOB), fabricación, ensamblaje, logística de distribución, comercialización (FMO/FOB), marketing y servicios de postventa, añadiendo valor diferencial en cada eslabón del proceso.



El Sr. Lopeandía remarcó que la meta de la SUBREI consiste en proyectar el comercio exterior chileno más allá de las exportaciones tradicionales, impulsando encadenamientos productivos con una articulación preferente en el espacio regional de América Latina y aprovechando la vasta red de tratados comerciales para integrar insumos y servicios nacionales en bienes finales exportables. Para ello, la estrategia institucional define los criterios y el perfil técnico de las empresas que se busca incorporar en estas dinámicas:

- Que cuenten con una producción real y comprobable de bienes o servicios.
- Que mantengan disposición asociativa con otros productores para expandir su escala, diversificar sus procesos o complementar sus líneas de fabricación.
- Que requieran la incorporación de nuevos insumos, tecnologías o capacidades técnicas para sofisticar su oferta.
- Que muestren apertura para recibir inversión directa o realizar inversiones en el extranjero en el marco de asociaciones productivas.
- Que posean capacidad potencial para proyectar exportaciones hacia terceros mercados, beneficiándose de los esquemas de desgravación arancelaria y de las Reglas de Origen Específicas negociadas en los tratados comerciales chilenos.
- Que promuevan alianzas estratégicas entre productores, consumidores intermedios o finales, e integren a proveedores de bienes y servicios de primera clase.

Respecto de la arquitectura jurídica internacional, el expositor detalló los avances en la negociación e inclusión de capítulos dedicados formalmente a las Cadenas Globales de Valor:

- Capítulos específicos vigentes o concluidos: Acuerdos comerciales con Brasil (Capítulo 15), Ecuador, Paraguay y los Emiratos Árabes Unidos.
- Mecanismos incorporados en capítulos de cooperación: Tratados bilaterales con Argentina, China (respaldado por un MdE) e Indonesia.
- Negociaciones y diálogos en curso: Tratativas formales para incorporar cláusulas sobre CGV con la India, Malasia, Perú, Uruguay, la Alianza del Pacífico y el acuerdo de libre comercio con Filipinas, cuya negociación técnica concluyó con éxito y cuya firma protocolar se agendó para noviembre de 2026.

Para ilustrar de forma práctica cómo estos compromisos se traducen en negocios concretos, el Sr. Lopeandía expuso el contenido del Capítulo sobre Cadenas de Valor suscrito entre Chile y Brasil, el que:

- Dispone un plan de trabajo bilateral enfocado de manera prioritaria en la integración de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs) en las cadenas regionales de bienes y servicios, mediante la identificación cruzada de oferta y demanda para la creación de asociaciones productivas binacionales.

Además, explicó dos casos reales de encadenamientos productivos promovidos por Ecuador:

- Casos prácticos con Ecuador:

a) Industria plástica y frutícola: Implementación de un esquema donde una empresa en Arica fabrica cajas y bandejas de embalaje agrícola utilizando materia prima de plástico reciclado importada desde Ecuador. Dichas bandejas son utilizadas en Chile para envasar berries exportados a mercados globales, así como tomates enviados hacia Argentina y Paraguay, aprovechando las preferencias arancelarias.
b) Sector agroindustrial y viveros: Exportación desde viveros chilenos de plantines de arándanos, frambuesas, almendras y lupino hacia Ecuador para abastecer su industria láctea, el consumo directo y sus líneas de exportación.

El Director concluyó informando que la SUBREI ha elaborado catálogos de empresas disponibles para proyectos de encadenamiento productivo: Argentina, Honduras, Ecuador y Chile, los que están disponibles en la web de la SUBREI. Puso a entera disposición del COSOC el apoyo técnico del Departamento de Cadenas Globales y Regionales de Valor y Minerales Críticos, liderado por el Sr. Álvaro Espinoza, con el fin de asesorar directamente a las empresas y gremios de la sociedad civil interesados en conectarse con estas oportunidades de inversión e integración comercial.



Mecanismo de Revisión de Inversiones Extranjeras Directas vinculadas a Activos Estratégicos (Investment Screening)

La Jefa del Departamento de Inversiones, Servicios y Economía Digital, Sra. Tania Pierotic, explicó el proyecto impulsado por el Gobierno de Chile, a cargo de la SUBREI, para establecer un mecanismo normativo y permanente de revisión de la inversión extranjera directa (IED) por razones de seguridad nacional (Investment Screening). Inició su exposición contextualizando que esta iniciativa surge a partir de un mandato directo otorgado por la Cancillería en marzo de 2026, con el propósito fundamental de modernizar la arquitectura regulatoria del país ante las complejas transformaciones geopolíticas globales, la evolución de la estructura económica interna y la consolidación de sectores e infraestructuras críticas que no existían o no tenían carácter estratégico décadas atrás, como la minería de minerales estratégicos, la ciberseguridad y la gestión masiva de datos personales. Subrayó que el examen previo de capitales extranjeros no constituye una medida improvisada ni una moda pasajera, sino que corresponde a una práctica institucional ampliamente afianzada desde hace décadas en las economías más desarrolladas pertenecientes a la OCDE.

A continuación, la Sra. Pierotic expuso detalladamente el trabajo de análisis técnico, coordinación interministerial y diálogo político desplegado durante la fase prelegislativa transcurrida entre marzo y agosto de 2026. Detalló que la SUBREI lideró la constitución de una Mesa Interministerial permanente integrada por diez (10) instituciones públicas clave: la propia SUBREI, InvestChile del Ministerio de Economía, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Energía, el Ministerio de Minería, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio de Obras Públicas, la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI), la Dirección de Ciencia, Tecnología, Innovación y Servicios de Cancillería (DECYTI) y representantes de la Presidencia de la República. Explicó que esta mesa celebró cinco (5) reuniones plenarias dedicadas exhaustivamente a definir los sectores estratégicos que requerirán resguardo legal, restando un par de sesiones para perfeccionar la nómina definitiva.



En el ámbito legislativo, la expositora informó sobre la realización de tres (3) reuniones formales de trabajo con los asesores parlamentarios de las Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores del Senado. Explicó que esta coordinación anticipada responde al análisis de un proyecto de ley en materia de screening de inversiones presentado a principios de año por moción parlamentaria de la Comisión de Hacienda del Senado, respecto del cual el Ejecutivo acordó ingresar una indicación sustitutiva integral que subsane vacíos técnicos y garantice un trámite fluido una vez iniciada la discusión en el Congreso.

Paralelamente, destacó la ejecución de un riguroso análisis de experiencia comparada internacional mediante reuniones virtuales de intercambio técnico con autoridades reguladoras de diecinueve jurisdicciones globales, incluyendo la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia, Nueva Zelandia, Japón, China, España, Italia, Países Bajos, Singapur, Bulgaria, Croacia, Rumania, Grecia, Suecia, Alemania y Francia, además de consultas con la División de Inversiones de la OCDE. Agregó que este esfuerzo institucional se complementó con jornadas de socialización ante representantes del sector privado, la academia y diplomáticos acreditados en Chile, permitiendo recoger impresiones y disipar aprensiones del ecosistema de inversiones.



En cuanto a la orientación del mecanismo, la Sra. Pierotic fue enfática en señalar que el instrumento ha sido diseñado cuidando estrictamente que no se transforme en un obstáculo para los flujos de capitales ni contradiga la histórica política de Estado de apertura e integración comercial de Chile. Articuló su explicación sobre los principios rectores que estructuran el sistema, comenzando por el principio de Seguridad Nacional exclusiva, el cual establece que el único objeto de revisión es prevenir riesgos a la seguridad del Estado, descartando categóricamente cualquier propósito de carácter económico, proteccionista o de política

industrial. A ello sumó el principio de Proporcionalidad, asegurando que la evaluación se limitará a operaciones acotadas que confieran control en sectores estratégicos sin imponer cargas burocráticas innecesarias; el principio de Transparencia y Certeza Jurídica, mediante el cual los sectores regulados, criterios y procedimientos serán de público conocimiento y predecibles; el principio de No Discriminación y Neutralidad de Origen, garantizando que el examen se aplicará de forma objetiva sobre toda inversión extranjera entrante sin distinción del país del inversionista (quedando excluida la inversión nacional); el principio de Celeridad, fijando plazos breves para no entrampar las operaciones ni generar más burocracia administrativa; y el principio del Debido Proceso, resguardando el derecho a ser oído y acotando el mecanismo de manera estricta a la nueva inversión entrante (greenfield o nuevas adquisiciones), asegurando así que jamás habrá una revisión retroactiva sobre capitales ya instalados en el país.

Posteriormente, la expositora describió el flujo procesal y la gobernanza institucional propuesta, la cual se activará mediante la obligación del inversionista extranjero de presentar una Notificación Obligatoria ante una Secretaría Técnica profesional, independiente y de dedicación exclusiva. Recibida la solicitud, la Secretaría Técnica examinará su admisibilidad y alcance para corroborar si la operación recae en un sector estratégico y si otorga control efectivo. Sorteado este paso, se iniciará una Fase de Revisión Preliminar con un plazo legal máximo de 30 días, dentro del cual el equipo técnico evaluará la existencia de riesgos; de no identificarse amenazas a la seguridad nacional, la inversión quedará aprobada de manera definitiva e inmediata.

Aclaró también que únicamente si se detectan dudas complejas en la etapa inicial, la operación pasará a una Fase de Revisión de Fondo por un plazo de hasta 45 días, instancia en la cual la Secretaría Técnica buscará acordar con el inversionista medidas de mitigación proporcionales para subsanar los riesgos. Solo en la eventualidad extrema de que persistan los riesgos y no sea posible acordar mitigaciones, la Secretaría elaborará un informe técnico recomendando el rechazo ante un Comité de Ministros permanente —integrado por Cancillería, Hacienda, Economía, Defensa, Interior y el Ministerio sectorial correspondiente—, siendo esta instancia política la única facultada para dictar una resolución de rechazo.

La Sra. Pierotic concluyó su presentación aportando tranquilidad respecto del impacto operativo del mecanismo, respaldándose en estadísticas de la experiencia comparada internacional que demuestran que entre el 98% y el 99% de las operaciones revisadas en el mundo son aprobadas sin contratiempos o bajo condiciones de mitigación, correspondiendo los rechazos a menos del 1% de los casos globales. Confirmó finalmente el cronograma de trabajo institucional, indicando que durante octubre y noviembre de 2026 se concluirá la redacción del texto legislativo para someterlo a validación de las autoridades en diciembre e ingresarlo al Congreso Nacional vía SEGPRES, de modo que la discusión parlamentaria inicie formalmente a contar de 2027.

III. RONDA DE PREGUNTAS E INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS

Tras el término de las exposiciones de la autoridad, la Vicepresidenta Sra. Miriam Olivares abrió el espacio para las intervenciones de los miembros del Consejo.

Sra. Miriam Olivares Irribarren, WISTA Chile. Consultó sobre las medidas concretas y operativas que la SUBREI se encuentra impulsando para aumentar eficazmente la participación de las PYMEs en los acuerdos comerciales y apoyar la superación de las barreras de acceso en las Cadenas Globales de Valor.

RESPUESTA: El Sr. Felipe Lopeandía Wielandt, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales de la SUBREI, explicó que la institución despliega una estrategia en tres frentes de acción: en primer lugar, una agenda continua de difusión regional con talleres presenciales para capacitar a pequeñas y medianas empresas en alianza estratégica con ProChile y sus direcciones regionales; en segundo lugar, la inclusión sistemática de capítulos dedicados a las PYMEs en los tratados de libre comercio para garantizar transparencia informativa sobre requisitos normativos y aranceles en destino; y en tercer lugar, la orientación técnica directa desde el Departamento de Cadenas de Valor para guiar a las empresas en el aprovechamiento de la desgravación arancelaria y las Reglas de Origen Específicas de la red de acuerdos comerciales.

Sr. Francisco Gana Errázuriz, Sociedad Nacional de Agricultura (SNA). Planteó inquietudes respecto del valor agregado tangible que aportan los capítulos sobre Cadenas Globales de Valor en los tratados de libre comercio, argumentando que la entrega de información sobre oportunidades u obstáculos comerciales puede realizarse de forma independiente a un acuerdo firmado. Asimismo, advirtió que un obstáculo crítico para los pequeños agricultores es la reducida escala productiva, sugiriendo la necesidad de promover la asociación horizontal entre productores para posibilitar su inserción exportadora.

RESPUESTA: El Sr. Felipe Lopeandía Wielandt, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales de la SUBREI, respondió que la inclusión de estos capítulos otorga una institucionalidad permanente y un marco de trabajo vinculante de largo plazo con la contraparte comercial, lo cual permite estructurar planes de trabajo sistemáticos que de forma unilateral serían frágiles e inestables. Añadió que dicha institucionalidad se conecta directamente con los beneficios específicos del tratado, tales como la desgravación arancelaria y las Reglas Específicas de Origen acordadas, orientando con certeza la toma de decisiones del sector privado. Finalmente, coincidió con el consejero en la importancia de abordar la escala productiva y fortalecer el trabajo de campo con las empresas.

Sra. Fabiola Becerra Córdova, FEDEFRUTA. Complementó la discusión informando que su gremio ejecuta programas financiados por ProChile y el Ministerio de Agricultura enfocados en formar a pequeños y medianos fruticultores y organizar ruedas de negocios internacionales. Destacó que la información compartida en el COSOC es fundamental, ya que sirve de insumo

directo para consultar normativas fitosanitarias y comerciales específicas a través de los agregados agrícolas y comerciales en el exterior.

RESPUESTA: El Sr. Felipe Lopeandía Wielandt, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales de la SUBREI, agradeció la información compartida por la consejera y ratificó el trabajo conjunto y articulado que realiza la SUBREI con ProChile para respaldar y proyectar a los pequeños productores exportadores en los mercados internacionales.

Sra. Jenny Linares Ulloa, Corporación Ciudadanos en Acción de Quinta Normal. Consultó a través del chat de la sesión sobre el impacto que generan las medidas y sobretasas unilaterales adoptadas por potencias comerciales como Estados Unidos en la credibilidad de los tratados internacionales de libre comercio.

RESPUESTA: El Sr. Felipe Lopeandía Wielandt, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales de la SUBREI, respondió reafirmando el compromiso irrenunciable del Gobierno con la política de Estado de integración internacional y diversificación de mercados. Sostuvo que las coyunturas o tensiones en un mercado específico no alteran la estrategia de apertura comercial que ha sido estructuralmente beneficioso para Chile.

Sra. Miriam Olivares Irribarren, WISTA Chile. Dirigió una consulta a la Sra. Tania Pierotic respecto de cómo se equilibra la protección de activos estratégicos con la necesidad de continuar atrayendo inversión extranjera directa, evitando generar señales desincentivadoras o cargas burocráticas para los inversionistas.

RESPUESTA: La Sra. Tania Pierotic, Jefa del Departamento de Inversiones, Servicios y Economía Digital de la SUBREI, explicó que el mecanismo ha sido diseñado de forma acotada y predecible, con plazos legales breves (30 días en fase preliminar y máximo 45 días en fase de fondo) que correrán en paralelo a otros trámites sectoriales. Afirmó que la experiencia comparada demuestra que el examen previo otorga certeza jurídica al inversionista desde el inicio, evitando cuestionamientos o sorpresas posteriores una vez ejecutada la inversión.

Sr. Francisco Gana Errázuriz, Sociedad Nacional de Agricultura (SNA). Preguntó a la Sra. Tania Pierotic sobre la compatibilidad del futuro mecanismo de Investment Screening con los tratados de libre comercio e inversión suscritos por Chile, los cuales contienen compromisos de protección de inversiones y trato no discriminatorio.

RESPUESTA: La Sra. Tania Pierotic, Jefa del Departamento de Inversiones, Servicios y Economía Digital de la SUBREI, aclaró que los capítulos de inversiones de los TLCs vigentes contemplan excepciones explícitas por razones de seguridad nacional e intereses esenciales del Estado. Confirmó que el diseño normativo resguarda estrictamente los principios de trato nacional y no discriminación para mantener plena conformidad con las obligaciones internacionales asumidas por el país.

IV. ACUERDOS

- La reunión se cerró sin acuerdos.

CIERRE DE LA SESIÓN:

La Vicepresidenta del Consejo, Sra. Miriam Olivares, agradeció la participación de los miembros. La sesión se dio por concluida aproximadamente a las 11:30 hrs.



SRA. MIRIAM OLIVARES.
VICEPRESIDENTA
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE SUBREI

SR. ANTONIO ALDUNATE B.
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE SUBREI